



**MUNICIPALIDAD DE BUIN
UNIDAD DE CONTROL**

Memo : **Nro. 11/2014**
Ant. : Artículo N° 29 ley 18.695,
Orgánica Constitucional de
municipalidades.
Materia : Informe programático
Presupuestario Julio -
Septiembre 2013.-

Buin, 17 de enero de 2014

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : SR. ALCALDE
MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE**

I.- PRESENTACIÓN.

Mediante la presente y considerando lo establecido en Ley Nro. 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Uds. Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario al 30 de septiembre de 2013.

II.- METODOLOGÍA.

La metodología empleada para realizar el presente Informe, fue la siguiente:

- 1.- Se ofició a las distintas Unidades municipales, solicitando información contable, jurídica y de gestión a objeto de ésta sea analizada por personal de esta unidad.
- 2.- Se ofició a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicitando información contable, previsional y de gestión a objeto de ésta sea analizada por personal de esta unidad.
- 3.- Se realiza para ambos casos un análisis comparativo, en relación a la denominación de las cuentas, montos involucrados y al porcentaje de cumplimiento.
- 4.- Se procesan los resultados arrojados en el punto 3, generando tablas, las que son comparadas por cuentas y períodos.

III.- INFORMACIÓN ANALIZADA.

- ***De parte de la Municipalidad de Buin.***
 1. Balance de ejecución Presupuestaria acumulado al 30/09/2013.
 2. Certificado de Habilitado Municipal N° 02 de Fecha 16/01/2014, que certifica pago al día de las cotizaciones previsionales trimestre julio a septiembre de 2013.
 3. Certificado N°53 de Dirección de Administración y Finanzas que certifica ingresos Fondo Común Municipal al 30 de septiembre de 2013.
 4. Certificado N°54 de Dirección de Administración y Finanzas que certifica pago de fondo común municipal durante los meses de Enero a septiembre de 2013.
 5. Certificado N°55 de Dirección de Administración y Finanzas que informa deuda flotante al 30/09/2013.
 6. Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas porcentaje de gasto del personal de Contrata y Honorarios informado al 30/09/2013.
 7. Deuda o pasivo exigible al 30/09/2013 según Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos.
 8. Listado de obligaciones pendientes por cuentas al 30/09/2013
 9. Listado de Causas Judiciales y sus cuantías dónde la Municipalidad se encuentra demandada, periodo julio a septiembre 2013.

- ***De parte de la Corporación de Desarrollo Social (Ord. Nro.008 de fecha 17 de enero de 2014 se Secretario General)***
 - Certificado Estado de pago cotizaciones previsionales de los funcionarios dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, donde se certifica el pago integro de trabajadores del sector Salud e Infancia, y respecto al área Educación se certifica que se encuentra en regularización los meses de julio, agosto y septiembre,
 - Certificado sobre el pago integro de todas las asignaciones de Perfeccionamiento Docente, que han sido informadas en plataforma del Ministerio de Educación entre los meses de julio a septiembre 2013.
 - Balance de Ejecución Presupuestaria acumulado al 30 de septiembre de 2013, sectores de Salud y Educación.

• **Modificaciones presupuestarias (enero - septiembre 2013).**

1. Modificación Presupuestaria Nro. 1: Decreto Ex. Nro. 144 del 21 de Enero 2013, aprobada en Acuerdo N° 26 de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de Enero de 2013, del Concejo Municipal de Buin.

2.- Modificación Presupuestaria Nro.2 : Decreto Ex. Nro.1527 de fecha 29 de mayo de 2013, aprobada en Acuerdo Nro. 68 de Sesión Ordinaria Nro. 23 de fecha 13 de mayo de 2013.

3.- Modificación Presupuestaria Nro.3 : Decreto Ex. Nro.1803 de fecha 21 de junio de 2013, aprobada en Acuerdo Nro. 71 de Sesión Ordinaria Nro. 28 de fecha 17 de junio de 2013.

4.- Modificación Presupuestaria Nro.4 : Decreto Ex. Nro.2034 de fecha 25 de julio de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.80 de Sesión Ordinaria Nro. 31 de fecha 22 de julio de 2013.-

5.- Modificación Presupuestaria Nro.5 : Decreto Ex. Nro.2355 de fecha 20 de agosto de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.87 de Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 19 de agosto de 2013.-

6.- Modificación Presupuestaria Nro.6 : Decreto Ex. Nro.2655 de fecha 02 de octubre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.89 de Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 16 de septiembre de 2013.-

IV.- RESULTADOS.

Comportamiento del Presupuesto año 2013.

- **Ingresos Totales.**

El análisis a la fecha correspondiente al 30 de septiembre del 2013, en forma acumulada ingresos percibidos por M\$ 6.156.979.- (seis mil ciento cincuenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil pesos), lo que acredita un cumplimiento del 60.1% respecto del presupuesto vigente.

4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.

Los ingresos a recaudar en este subtítulo corresponden a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 30 de septiembre de 2013 acumulan una recaudación de M\$ 4.184.136.- (Cuatro mil ciento ochenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil pesos), que representan un 66.11% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2013, desglosados en los siguientes Items y/o asignaciones presupuestarias:

a.- Patentes Municipales.

Los ingresos por este concepto nos muestran que en el 30 de septiembre del 2013, se recaudó un total de M\$ 1.214.181.- (Mil doscientos catorce millones ciento ochenta y un mil pesos), lo que representa 80% del presupuesto vigente para esta asignación durante el ejercicio 2013, restando por percibir la suma de M\$ 281.267.- correspondientes a morosidad de patentes de 2da. Cuota año 2012 y 1ra. Cuota año 2013, recursos devengados en la contabilidad y sobre los cuales se puede ejercer acciones de cobro durante el último trimestre del presente ejercicio.

b.- Derecho de Aseo.

Se ha recaudado por este concepto al 30 de septiembre un total de M\$ 162.828.- (ciento sesenta y dos millones ochocientos veinte y ocho mil pesos), que representa un 58.36% del presupuesto vigente, y cuyos ingresos se distribuyen en:

- Impuesto territorial M\$ 88.578.- (ochenta y ocho millones quinientos setenta y ocho mil pesos).
- Patentes Municipales; M\$ 59.836.- (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 14.415.- (catorce millones cuatrocientos quince mil pesos).

En esta asignación se presenta una morosidad acumulada respecto de los primeros 09 meses de ejecución del ejercicio presupuestario 2013, ascendente a M\$ 62.767.- correspondiente a M\$ 35.464.- por concepto de derechos de aseo Patentes municipales 2da. Cuota año 2012 y 1ra. Cuota año 2013 y M\$ 27.303.- por concepto de derechos de aseo cobro directo correspondientes a 1º, 2º y 3º cuotas año 2013 con fecha de vencimiento el 30 de abril, 30 de junio y 30 de septiembre respectivamente.

c.- Otros Derechos.

Esta Asignación al 30 de septiembre acumula una recaudación de M\$ 817.655.- (ochocientos diez y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos), que representa el 48.76% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Urbanización y construcción.	M\$ 28.517.-
Permisos Provisorios.	M\$ 196.424.-
Propaganda.	M\$ 217.431.-
Transferencia de Vehículos.	M\$ 69.466.-
Otros.	M\$ 305.816.-

En estos derechos existen subasignaciones que presentan una morosidad acumulada respecto de los primeros 09 meses de ejecución del ejercicio presupuestario vigente, ascendente a M\$ 45.101.- correspondiente a M\$ 36.326.- por concepto de propaganda y M\$ 8.775.- por concepto de Derechos por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público incluidos en Patentes municipales con vencimiento el 31/01/2013 y 31/07/2013 correspondientes a la 2da. Cuota año 2012 y 1ra. Cuota año 2013.

d.- Derechos de Explotación.

La recaudación al tercer trimestre del año 2013, asciende a M\$ 262.566.- (doscientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil pesos), los que equivalen a un 46.3% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Estacionamientos.	M\$ 49.183.-
Concesión Extracción de Áridos.	M\$ 213.383.-

e.- Permisos de Circulación.

Los ingresos acumulados en esta asignación al 30 de septiembre alcanzan un total de M\$ 1.032.821.- (mil treinta y dos millones ochocientos veinte y un mil pesos), lo que representa un 94.32% del presupuesto vigente, considerando el porcentaje de cumplimiento y que aún existe recursos por recaudar por 2da. Cuota del vencimiento de vehículos pesados (septiembre), es posible aventurar que durante el último trimestre del año 2013, los ingresos percibidos en esta asignación deberán alcanzar lo presupuestado,

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

De Beneficio Municipal	M\$ 387.408.-
De Beneficio del Fondo Común	M\$ 645.413.-

f.- Licencias de Conducir y similares.

Los ingresos percibidos al 30 de septiembre 2013 por este concepto ascienden a un total de M\$ 112.398.- (ciento doce millones trescientos noventa y ocho mil pesos), que representan un 74.4% del presupuesto vigente, considerando que en este derecho no existen fechas de mayor recaudación como en el caso de las patentes comerciales o los permisos de circulación, y que el ingreso mensual promedio es constante, el análisis entrega un cumplimiento porcentual a la fecha acorde con lo presupuestado.

g.- Otros.

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 30 de septiembre acumula un percibido de M\$ 116.- (ciento diez y seis mil pesos).

h.- Participación en el Impuesto Territorial.

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 30 de septiembre de 2013 totaliza M\$ 518.630.- (quinientos diez y ocho millones seiscientos treinta mil pesos), que representan un 59.6 % del presupuesto vigente para este ítem. Teniendo presente que a la fecha de análisis la recaudación solo considera los ingresos correspondientes a los pagos acumulados respecto de los meses de enero a agosto, es decir, solo las primeras 02 cuotas del Impuesto (30 de abril y 30 de junio), es aconsejable esperar la recaudación del cuarto trimestre que incluye la percepción de Contribuciones de las cuotas de los meses de Septiembre y Noviembre para proyectar un resultado.

h.- Otros Tributos.

Se registra otros tributos no especificados en los ítems anteriores, monto que al 30 de septiembre presenta un ingreso percibido de M\$ 353.- (trescientos cincuenta y tres mil pesos).

4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculados o condicionados a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Los ingresos acumulados en este ítem al 30 de septiembre totalizan M\$ 297.621.- (doscientos noventa y siete millones seiscientos veinte y un mil pesos), lo que representan un 78.57% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en:

Del Sector Privado.	M\$ 116.-
De Otras Entidades Públicas.	M\$ 297.505.-

4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada al 30 de septiembre totaliza M\$ 31.604.- (treinta y un millones seiscientos cuatro mil pesos), que representa un 58.56% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por las multas e intereses, subsidios de licencias, y participación del fondo Común Municipal, al tercer trimestre se tiene ingresos percibidos por M\$ 1.276.119.- (mil doscientos setenta y seis millones ciento diez y nueve mil pesos), equivalentes a un 58.91% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2013, y cuyo desglose es el siguiente:

Recuperación y Rembolsos por Licencias Médicas.	M\$ 17.253.-
Multas y Sanciones Pecuniarias.	M\$ 382.883.-
Participación del Fondo Común Municipal.	M\$ 836.312.-
Fondos de Terceros.	M\$ 4.069.-
Otros.	M\$ 35.603.-

De los conceptos anteriores se realiza una muestra más detallada de algunos tributos que presentan mayores ingresos:

a.- Multas y Sanciones Pecuniarias.

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, Tag, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada en este Item al tercer trimestre alcanza un total de M\$ 382.883.- (trescientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil pesos), que equivalen a un 45.48% del presupuesto vigente 2013.

b.- Participación del Fondo Común Municipal.

Comprende el ingreso por concepto de participación del Fondo Común que se determina conforme lo establece el DL N° 3.063. 1979, los ingresos acumulados a este trimestre suman M\$ 836.312.- (ochocientos treinta y seis millones trescientos doce mil pesos), lo que representa un 68.49% del presupuesto vigente.

En este Item es necesario señalar que la Tesorería General ha cumplido con el calendario de anticipos entregado por SUBDERE, y que el total señalado representa el total del monto girado por Tesorería General de la Republica al municipio, ya que, los descuentos acordados conforme a Retiro Voluntario Ley 20387 tienen un tratamiento de gastos y se registran en la contabilidad y el presupuesto en el subtítulo 215.34 Servicio de la Deuda.

c.- fondos de terceros.

En este ítem se registra el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago de permisos de circulación que registren este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva.

d.- Otros.

Ingresos corrientes no proveniente de Impuestos y otros, que al 30 de septiembre suman M\$ 35.603.- (treinta y cinco millones seiscientos tres mil pesos), que representa un 51.98% de lo presupuestado, en este ítem se incluye los ingresos por concepto de cobro de Boletas de Garantía, echas efectivas durante el presente año.

4.5.- Recuperación de Préstamos.

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, cuyo monto percibido al 30/09/2013 alcanza a M\$ 83.455.- (ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), lo que representa un 62.51% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2013.

4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el tercer trimestre totalizan M\$ 284.044.- (doscientos ochenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil pesos), lo que representa un 37.8% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

En conclusión los ingresos totales percibidos al 30 de septiembre de 2013 (M\$ 6.156.979) muestran un porcentaje de cumplimiento del 60.1%, respecto del presupuesto vigente,

Si este análisis se realiza a partir del ingreso devengado a igual fecha, es decir, M\$ 7.995.097.- el porcentaje de cumplimiento alcanza a un 78.04% del presupuesto vigente, presentando un total de M\$ 1.838.118.- por concepto de ingresos por percibir, variación que representa los derechos por cobrar registrados en la contabilidad del municipio, deudas por las cuales se puede concluir, es posible ejercer acciones de cobro, definiendo políticas de recaudación y cobranza, las que requieren del apoyo en recursos humanos calificados para su consecución.

Sumados a estos recursos, es preciso, señalar que existen otros conceptos de ingresos, no devengados en el presupuesto y en la contabilidad, que requieren de análisis contables y tributarios más afinados, y que la Dirección de Administración y Finanzas, por falta de personal calificado no ha podido inquirir.

V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los gastos totales acumulados al 30 de septiembre 2013, totalizan M\$ 7.036.305.- (siete mil treinta y seis millones trescientos cinco mil pesos), que representa un 68.68% de ejecución respecto del presupuesto vigente, de cuyos Ítems corresponde detallar lo siguiente:

5.1.- Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 30 de septiembre de 2013 totalizan M\$ 1.788.648.- equivalentes al 71.44% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:

a.- Personal de planta.

Personal de Planta.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 674.207.-
Aporte del Empleador.	M\$ 21.319.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 33.183.-
Remuneraciones variables.	M\$ 62.726.-
Aguinaldos y Bonos.	M\$ 22.451.-
Total planta	M\$ 813.887.-

b.- Personal a Contrata.

Personal a Contrata.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 143.022.-
Aporte del Empleador.	M\$ 4.500.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 6.525.-
Remuneraciones variables.	M\$ 18.602.-
Aguinaldo y Bonos.	M\$ 4.202.-
Total Contrata	M\$176.851.-

c.- Otras Remuneraciones.

Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural.	M\$ 19.846.-
Remuneración Código del Trabajo.	M\$ 47.515.-
Suplencias y Reemplazos.	M\$ 29.054.-

d.- Otros Gastos en Personal.

Dieta a juntas, Consejo y Comisiones.	M\$ 38.973.-
Prestaciones de Servicios Comunitarios.	M\$ 662.521.-

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad.

5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En esta materia los gastos devengados al 30 de septiembre de 2013, en este ítem totalizan M\$ 2.040.117.- (dos mil cuarenta millones ciento diez y siete mil pesos), que representan un 61.55% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Alimentos y bebidas	M\$ 1.077.-
Textiles, vestuarios y calzado.	M\$ 4.051.-
Combustibles y lubricantes	M\$ 49.244.-
Materiales de Uso o Consumo.	M\$ 54.344.-
Servicios básicos	M\$ 446.713.-
Mantenimiento y Reparaciones.	M\$ 20.869.-
Publicidad y Difusión.	M\$ 8.106.-
Servicios generales	M\$1.153.459.-
Arriendos	M\$ 215.307.-
Servicios Financieros y de Seguros.	M\$ 24.520.-
Servicios técnicos y profesionales	M\$ 44.089.-
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 18.337.-

De los gastos señalados precedentemente podemos detallar los siguientes conceptos :

- ***Alimentos y bebidas ;***

Para personas.	M\$ 611.-
Para animales.	M\$ 466.-

- **Textiles, vestuario y calzado ;**

Textiles y acabados textiles	M\$ 0.-
Vestuario, accesorios y prendas diversas.	M\$ 2.751.-
Calzado	M\$ 1.300.-

- **Combustibles y lubricantes,**

Para vehículos	M\$ 49.244.-
----------------	--------------

- **Materiales de uso o consumo ;**

Materiales de oficina.	M\$ 16.545.-
Productos farmacéuticos.	M\$ 385.-
Materiales y útiles quirúrgicos.	M\$ 39.-
Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros.	M\$ 1.988.-
Materiales y útiles de aseo.	M\$ 1.417.-
Menaje para oficina, casino y otros.	M\$ 5.996.-
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$ 4.499.-
Materiales para mantenimiento y reparaciones.	M\$ 4.679.-
Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos	M\$ 5.732.-
Otros materiales repuestos y útiles diversos.	M\$ 11.089.-
Otros	M\$ 1.975.-

- **Servicios Básicos ;**

Consumo Eléctrico dependencias Municipales.	M\$ 77.344.-
Alumbrado Público.	M\$ 216.674.-
Agua dependencias Municipales.	M\$ 19.319.-
Aguas Parques, Jardines y Áreas Verdes.	M\$ 58.564.-
Gas.	M\$ 31.975.-
Correo.	M\$ 4.121.-
Telefonía Fija.	M\$ 7.869.-
Telefonía Celular.	M\$ 17.676.-
Acceso a Internet.	M\$ 10.142.-
Enlace de telecomunicaciones	M\$ 3.029.-

- **Mantenimiento y reparaciones ;**

Mantenimiento y reparación edificaciones.	M\$ 6.005.-
Mantenimiento y reparación vehículos.	M\$ 9.492.-
Mantenimiento y reparación mobiliario y otros.	M\$ 75.-
Mantenimiento y reparación maquinas y equipos de oficinas	M\$ 968.-
Otros	M\$ 4.329.-

- **Publicidad y difusión ;**

Servicios de publicidad.	M\$ 4.678.-
Servicios de impresión.	M\$ 3.428.-

- **Servicios Generales ;**

Servicios de Aseos Dependencias Municipales.	M\$ 40.067.-
Servicios Recolección de Residuos.	M\$ 626.004.-
Disposición Final de Basura.	M\$ 228.881.-
Servicios de Vigilancia.	M\$ 158.401.-
Servicios de Mantenición de jardines.	M\$ 17.805.-
Servicios de Mantenición de Semáforos.	M\$ 5.569.-
Pasaje, Fietes y Bodegajes.	M\$ 12.060.-
Salas Cuna y/o Jardines Infantiles.	M\$ 2.383.-
Servicios de Suscripción y Similares.	M\$ 822.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	M\$ 48.691.-
Otros.	M\$ 12.776.-

- **Arriendos ;**

Arriendo de Edificios.	M\$ 57.226.-
Arriendo de Vehículos.	M\$ 24.950.-
Arriendo de Mobiliario y Otros.	M\$ 99.338.-
Arriendo de Máquinas y Equipos.	M\$ 24.512.-
Otros	M\$ 9.281.-

- **Servicios financieros y de seguros ;**

Primas y gastos de seguros.	M\$ 12.680.-
Gastos bancarios.	M\$ 11.840.-

- **Servicios Técnicos y profesionales ;**

Estudios e investigaciones	M\$ 24.500.-
Curso de Capacitación	M\$ 385.-
Servicios Informáticos	M\$ 19.204.-

- **Otros gastos en bienes y servicios de consumo ;**

Gastos menores.	M\$ 11.845.-
Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia.	M\$ 3.050.-
Intereses multas y recargos	M\$ 127.-
Derechos y Tasas.	M\$ 2.415.-
Otros.	M\$ 901.-

5.3.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al 30 de septiembre de 2013, tanto al sector Público como Privado alcanzan a un total de M\$ 1.316.595.- (Mil trescientos diez y seis millones quinientos noventa y cinco mil pesos), lo que representa un 77.41% de ejecución respecto del presupuesto vigente, lo que se detalla a continuación:

a.- Al sector privado.

Fondo de Emergencia.	M\$ 17.950.-
Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$ 235.000.-
Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$ 265.000.-
Operaciones Comunitarias.	M\$ 4.800.-
Otras Personas Jurídicas Privadas.	M\$ 33.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales.	M\$ 23.519.-
Premios y Otros.	M\$ 101.127.-

b.- A otras entidades públicas.

A las Asociaciones	M\$ 2.184.-
Al fondo común Municipal – Permiso de Circulación.	M\$ 595.868.-
Al fondo común Municipal – Multas.	M\$ 17.768.-
A otras municipalidades	M\$ 20.378.-

5.4.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Impuestos.	M\$ 5.304.-
------------	-------------

5.5.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 30 de septiembre en este ítem totalizan M\$ 129.453.- (ciento veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos), lo que representa un 90.42% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Devoluciones	M\$ 15.504.-
Compensación por daños a terceros y a la propiedad	M\$ 110.204.-
Aplicación fondos de terceros	M\$ 3.746.-

5.6.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al 30/09/2013 registran un monto total de M\$ 16.187.- (diez y seis millones ciento ochenta y siete mil pesos), que representa un 40.57% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Mobiliarios y otros.	M\$ 5.073.-
Máquinas y equipos.	M\$ 8.210.-
Equipos informáticos	M\$ 2.904.-

5.7.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional. Los gastos Administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley N° 18.091, recursos distribuidos en los siguientes ítems:

a.- Estudios básicos.

Acumulados al tercer trimestre este Item presenta gastos por M\$ 12.131.- (doce millones ciento treinta y un mil pesos), lo que representa un 24.82% del presupuesto vigente

b.- Proyectos.

Al 30 de septiembre este Item presenta gastos acumulados por M\$ 872.366.- (ochocientos setenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil pesos), lo que representa un 62.13% del presupuesto vigente, desglosados en:

Consultorías.	M\$ 3.789.-
Obras Civiles.	M\$ 868.577.-

5.8.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

a.- Deuda flotante.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Que al 30 de septiembre registra movimientos por M\$ 838.999.- (Ochocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos), que representa un 99,27% del presupuesto vigente.

En conclusión el total de gastos devengados al tercer trimestre del año 2013 totaliza M\$ 7.036.305.- lo que representa un porcentaje de ejecución respecto de lo presupuestado a la fecha, ascendente al 68,68%.

VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

ENERO – SEPTIEMBRE 2013

INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% de distribución	% de Cumplimiento
Tributo sobre el uso de Bienes	6.329.080	4.184.136	61,78	66,11
Transferencia Corrientes	378.807	297.621	3,70	78,57
Ingresos de operación	53.968	31.604	0,53	58,56
Otros ingresos corrientes	2.166.300	1.276.119	21,15	58,91
Ventas de Activos No Financieros	10.100	0	0,10	0,00
Recuperación de Préstamo	133.500	83.455	1,30	62,51
Transferencias para Gastos de Capital	751.463	284.044	7,34	37,80
Sub- Total	9.823.218	6.156.979	95,89	62,68
Saldo Inicial de Caja	421.211		4,11	0,00
TOTAL	10.244.429	6.156.979	100	60,10

GASTOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% de distribución	% de Cumplimiento
Gastos en Personal	2.503.791	1.788.648	24,44	71,44
Gastos en Serv. De Consumo	3.314.558	2.040.117	32,35	61,55
Transferencias corrientes	1.700.874	1.316.595	16,60	77,41
Íntegro al Fisco	6.000	5.304	0,06	88,40
Otros gastos corrientes	143.168	129.453	1,40	90,42
Adq. De activos no financieros	39.900	16.187	0,39	40,57
Iniciativas de inversión	1.452.971	884.497	14,18	60,88
Transferencia de Capital	20.000	0	0,20	0,00
Servicio de la deuda	863.167	855.504	8,43	99,11
Sub. Total	10.044.429	7.036.305	98,05	70,05
Saldo Final de Caja	200.000	0	1,95	0,00
TOTAL	10.244.429	7.036.305	100	68,68

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 30 de Septiembre de 2013, menos los gastos devengados a igual fecha.

Déficit Efectivo	M\$ 879.326.-
-------------------------	----------------------

VII.- GASTOS EN PERSONAL.

a.- Ingresos propios 2013.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROPIOS (Dictamen N° 3.382/94)
03.01	Patentes Municipales y Tasa de Derechos.	4.211.980.000	4.211.980.000
03.02	Permisos de Circulación y Licencias.	1.246.500.000	1.246.500.000
03.03	Impuesto Territorial	870.000.000	870.000.000
08.02	Multas e Intereses	841.900.000	760.200.000
08.03	Fundo Común Municipal	1.221.000.000	1.221.000.000
08.10	Ventas Activos no Financieros	10.100.000	10.100.000
	TOTAL	8.401.480.000	8.319.780.000
GASTOS EN PERSONAL			1.788.648.000
% del Total Ingresos Propios			21,50%

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 21.5%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente.

Acumulados al tercer trimestre, las relaciones porcentuales entre personal de planta y Personal a Contrata y el correspondiente a honorarios, se encuentra por bajo a lo establecido, la proyección anual se cumplirá y se estará dentro de los márgenes de la perspectiva,

VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 30 de septiembre de 2013.

8.1. Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2013.

Devengados al 30 de septiembre de 2013.	M\$ 7.036.304.-
Pagados al 30 de septiembre de 2013.	M\$ 5.755.373.-
Deuda exigible al 30 de septiembre de 2013.	M\$ 1.280.932.-

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 1.280.932.- (Mil doscientos ochenta millones novecientos treinta y dos mil pesos).

Además el Balance de Ejecución Presupuestaria refleja obligaciones pendientes de devengar al 30/09/2013, por la suma total de M\$ 228.889.- (doscientos veinte y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos)

Nota:

Entendiéndose que deuda no devengada es todo aquel documento tributario no contabilizado en el año de ejercicio de análisis.

8.2.- Información de Pasivos de la Unidad de Asesoría Jurídica.

A continuación, se consiguen las causas judiciales que se sustancian actualmente ante los tribunales de justicia, y cuya sentencia definitiva podría condenar al Municipio a pagar las siguientes sumas de dineros:

a.- Causas en que somos demandados y su cuantía. (Julio - Septiembre 2013).

Total \$ 3.272.919.444.- (tres mil doscientos setenta y dos millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

b.- Causas en que la municipalidad deja de percibir si es que pierde. (Julio a Septiembre 2013)

Luego de conocida la información proporcionada por la unidad técnica de asesoría Jurídica, es preciso manifestar que en el caso de que esta municipalidad obtuviere sentencia desfavorable en virtud de la causa señalada con anterioridad, estaría obligada a hacer pago de una suma aproximada de M\$ 3.272.919.- (tres mil doscientos setenta y dos millones novecientos diez y nueve mil pesos), más reajustes, intereses y costas, si correspondieren, en cada caso.

En relación a las causas que la municipalidad interpuso demanda a contribuyentes, por no pago de patente y otros la suma que percibiría sería de M\$ 203.435.- (doscientos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos).

Es preciso dar cuenta que el monto final consignado, no ha sido considerado en el presupuesto de año de ejercicio (año 2013).

Así, en anexos se acompañan Certificados y documentos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, y unidad Asesoría Jurídica, respectivamente los cuales contienen y fundamentan lo señalado precedentemente.

XI- CONCLUSION FINAL.

En relación a lo antes expuesto y a los antecedentes entregados para la preparación de este informe se puede llegar que el déficit, que contempla los montos de la deuda exigible, deuda no devengada, pasivo de la unidad jurídica, ascendería a un monto total M\$ 4.782.740.- (cuatro mil setecientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta mil pesos).

Lo anterior se informa a Uds., según lo expresado en el artículo N° 29 letra d de la LOC N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda Atentamente.



VICTOR FARIÑA GONZALEZ
ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN.

VFG/vfg.

Distribución

- Sr. Alcalde.-
- Secretaria Municipal.-
- Sr. Hernán Henríquez Parrao.-
- Sra Sandra Meneses Tapia
- Sr. Miguel Araya Lobos.-
- Sr. Ramón Calderón Hormazábal.-
- Sr. Patricio Silva González.-
- Sr. Nicolás Romo Contreras.-
- Secpla.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Unidad de Control.-